



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

EX-2020-54820168-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2020, siendo las 16:30 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma WEBEX convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece los Sres. Roberto FERNANDEZ, en su calidad de secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario Adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario Gremial, Eduardo SICARO en su calidad de asesor, todos con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero, en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636 , Luciano FUSARO DNI N° 24.823.726 mail : gerencia@aaeta.org.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO daniela@povolo.com **CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES. (CETUBA)** comparece el Sr. Manuel SENDE, Luis RODRIGUEZ DNI N° 93.369.695 , y Mario VACCA DNI N° 12.276.673 garridoluis@hotmail.com.ar; cetuba@cetuba.com.ar con el asesoramiento letrado del Dr. Marcelo TESTONI mftestoni@fibertel.com.ar , **CAMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)** Luciano MESSINA , con el asesoramiento letrado del Dr. Gastón DE LA FARE administracion@ctpba.com.ar y por la **ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (ACTA)** Dr. Daniel Antonio GUOLO danielguolo@guolo.com.ar y **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** Sr. Daniel Héctor MILLACI DNI N° 14.059.459 presidencia@ceap.org.ar, con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte y el Lic. Ignacio OLOCCO en su calidad de Director Nacional de transporte Automotor de Pasajeros.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical .-

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

Otorgada la palabra a la **representación empresaria**, las mismas manifiestan que ratifican lo expuesta en la audiencia anterior, en la imposibilidad de afrontar cualquier reclamo de orden salarial, ni aun el adelanto solicitado por la representación sindical, sin contar previamente con las conformidades de Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cuanto son dichas jurisdicciones quienes en definitiva deberán afrontar los mayores costos salariales. Por lo cual resulta imprescindible no solo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

sus presencias en la audiencia sino que concurren a la misma con la decisión de aportar una solución de carácter económico y político con el objeto de evitar el conflicto gremial y social que se avecina. Que las cámaras continuaran realizando todos los esfuerzos y gestiones ante las autoridades correspondientes para lograr dicho objetivo y solicitan a la Autoridad de este Ministerio reitere la convocatoria a las jurisdicciones ausentes.- Asimismo reiteramos el reclamo de mayores costos no salariales que se vienen formalizando poniendo de manifiesto en el día de la fecha se ha presentado ante el Ministerio de Transporte de la Nación, una nota de las Cámaras, en este sentido que tramita por EX 2020-67842521-APN-DGDYD#JGM.- a la cual solicitamos se le dé el urgente tratamiento que la cuestión amerita..-

Otorgada la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que la paritaria de la actividad se encuentra ampliamente vencida y debieron renegociarse nuevos salarios hace ya tiempo hasta esta parte. Ciertamente han pasado muchos meses y conforme los nuevos índices de precios publicados, de sostenerse la situación actual, muchos salarios se encontrarán por debajo de la línea de la pobreza. Por ello no se puede demorar más la determinación de un incremento necesario en los haberes para el año 2020, a fin de posibilitar la recomposición del poder adquisitivo de los mismos.

El pasado 17 de septiembre se realizó la audiencia en este ámbito, con la participación del sector empresario aquí representado, quien ha decidido deliberadamente dilatar la discusión sobre la temática salarial.

A los trabajadores de la Región Metropolitana de Buenos Aires, les resulta indispensable y en forma urgente, que se les otorgue un anticipo salarial a cuenta de lo que se determine en la escala salarial definitiva, que nos permita estar sobrellevando con mayor racionalidad y menor conflictividad la agenda paritaria.

Entendemos que el tiempo transcurrido desde la última actualización de salarios, el incremento de los costos de los productos de la canasta básica en dicho período sumado al compromiso demostrado por nuestros trabajadores en esta compleja circunstancia que atravesamos, vuelven imprescindible la más pronta solución a lo planteado, esfuerzos que hemos demostrado sobradamente llevar adelante desde el momento mismo de declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, a fin de conseguir oportunamente un incremento salarial acorde a los niveles de inflación proyectados, y en similar sentido que el resto de las actividades.

En cuanto al planteo empresario relativo a la actualización de los mayores costos, entendemos que el mismo es ajeno al objeto de la presente audiencia y debe ser desestimado.

En atención a todo lo anteriormente expresado, y a la nueva falta de respuesta del sector empresario a la legítima pretensión sindical, se dispone la declaración del estado de alerta de la entidad sindical y de no encontrar solución a la problemática expuesta en la próxima audiencia a fijarse a el miércoles 14 de octubre, se llevará adelante una medida de acción gremial de toda la actividad a nivel nacional por 48 horas, por el bienestar social y el sustento de nuestras familias.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Cedida la palabra a los representantes del Ministerio de Transporte, los mismos manifiestan que el Estado Nacional se encuentra realizando un esfuerzo para sostener el sistema de transporte urbano y suburbano del AMBA, remitiendo un gran monto de subsidios al sector en este difícil momento por el que atravesamos, todo con el fin de mantener la fuente laboral de los trabajadores y del sistema. Asimismo, se niega expresamente los mayores costos solicitados por el sector empresario por ser los mismos improcedentes y totalmente ajenos a la presente audiencia. Por último, se solicita al sector empresario que cumpla con sus obligaciones patronales frente a sus trabajadores y que extreme las conversaciones con la entidad sindical a los fines de arribar a un acuerdo. En razón de lo expuesto, se exhorta a las partes a que mantengan el diálogo y la paz social.

Solicitada la palabra por las representaciones empresarias, a fin de contestar la manifestación efectuada por los representantes del Ministerio de Transporte, la funcionaria actuante les solicita a las mismas que efectúen las aclaraciones y ampliaciones pertinentes por nota aparte, la cual será adjuntada a las presentes actuaciones, a fin de evitar dilataciones en la presente audiencia en el retome de posturas.-

Conforme estado de autos, se **fija nueva audiencia para el día MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS -14:30- HS** quedando las partes debidamente notificados en este acto. Asimismo conforme el requerimiento efectuado por las cámaras, se librarán las invitaciones pertinentes.-

En estado siendo las **18:40 horas**, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX.2020-54820168-APN-DGDYD#JGM UTA C. AMBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.